

SIENTASE SEGURO EN TODO MOMENTO

SEGURO DE Accidentes PERSONALES



— Seguro te Responde —

www.asegurancon.com

SEGURO DE Accidentes PERSONALES

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:

Sólo imagínese... un accidente de auto, un asalto, una caída o un accidente en el hogar u oficina. Todo esto puede ocurrir inesperadamente en cualquier momento.

BENEFICIOS

- Hasta B/. 500,000.00 de cobertura.
- Cobertura las 24 horas.
- Protección en cualquier parte del mundo, inclusive viajando por aire, tierra o mar.
- Las tarifas más competitivas.

COBERTURA BASICA

- Muerte accidental.
- Incapacidad total y permanente por accidente.
- Desmembramiento por accidente (según tabla de indemnización).
- Homicidio culposo.
- Doble indemnización por muerte accidental en transporte público y elevadores (hasta B/. 100,000.00)
- Adelanto de gastos de sepelio (hasta B/. 1,000.00)
- Gastos de repatriación. (hasta B/. 3,500.00)

Clase I

Personas dedicadas a ocupaciones de menor riesgo, tales como empleados administrativos, ejecutivos, médicos, dependientes de almacenes, farmacéuticos, abogados, modistas, profesores y demás similares.

Clase II

Ocupaciones realizadas fuera de locales, tales como ingenieros, arquitectos, vendedores, inspectores, supervisores de proceso de manufacturas; personas que realizan trabajos manuales ligeros como: cocineros, tapizadores, cortineros, reparadores de radio, televisión y similares.

Clase III

Ocupaciones realizadas con el uso de herramientas y maquinarias, tales como plomeros, personal de fábricas o talleres, instaladores de antenas, elevadores, albañiles, electricistas de alto voltaje, ganaderos y agricultores, choferes de taxis, todo tipo de buses, equipo pesado y demás similares.

TARIFAS (COBERTURA BASICA)

CLASE I	CLASE II	CLASE III
1.00*	1.43*	2.05*

* Prima anual por cada mil balboas de suma asegurada

"Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá"

LIMITES DE EDAD Y CARGOS

18 a 59 años	100% de la tarifa
60 a 65 años	50% adicional de tarifa normal

COBERTURAS ADICIONALES

- Homicidio doloso.
- Doble indemnización por invalidez total y Permanente.
- Muerte accidental en vuelos de aeronaves privadas.
- Incapacidad temporal por accidente.
- Reembolso de Gastos médicos por accidente.
- Indemnización por hospitalización por accidente o urgencia médica

TARIFAS (COBERTURA ADICIONAL)

	CLASE I	CLASE II	CLASE III
Homicidio Doloso	0.12*	0.30*	0.60*
Doble Indemnización por invalidez total y permanente	0.50*	0.75*	1.15*
	Pagará al asegurado dos veces la suma asegurada por Invalidez total y permanente.		
Muerte accidental en vuelos de aeronaves privadas	1.00*	1.00*	1.00*
	Cubre toda lesión o muerte causada a consecuencia de un accidente que ocurra en avión privado o en helicóptero en calidad de pasajero. (Se excluye bajo cobertura a pilotos o sobrecargos)		
Incapacidad temporal por accidente	2.20	4.20	6.20
	Por cada B/. 1.00 diario de suma asegurada hasta máximo de B/. 50.00 diarios (deducible de 3 días)		
Reembolso gastos médicos por accidente	8.00	12.00	18.00
Por: B/. 500.00			
Por cada B/. 500.00 adicionales	5.00	8.00	11.00
	(Hasta un 10% de suma asegurada con un máximo de B/. 10,000.00 sin deducible.)		

*Prima anual por cada mil balboas de suma aseguradora.

INDEMNIZACION POR HOSPITALIZACION POR ACCIDENTE O URGENCIA MEDICA.

- Sólo en hospitales privados.
 - Deducible básico de 1 día.
- Puede escoger entre límite mínimo de B/. 50.00 diarios y máximo de B/. 250.00 diarios.

TARIFAS (COBERTURA ADICIONAL - HOSPITALIZACION)

Límite diario	Prima Anual
B/. *50.00	30.00
80.00	48.00
100.00	60.00
125.00	75.00
200.00	120.00
**250.00	150.00
*Mínimo diario	
**Máximo diario	

* Este brochure no reemplaza las condiciones generales y particulares de la póliza.